



**ARGUMENTOS DE JUSTIFICACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA EL INCREMENTO DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS DEL AÑO 2023 EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL IPC DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DE 2021 Y OCTUBRE DE 2022. PARA EL PRIMER SEMESTRE EN EL IP 2023 Y PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE EN EL IIP 2023 DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA.**

Con el propósito de dar cumplimiento a los establecimientos establecidos en la Resolución No. 20434 de octubre 28 de 2016, modificada mediante Resolución 19591 de septiembre 27 de 2017, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, relacionadas con la información en el SNIES y el reporte del incremento de derechos pecuniarios en un porcentaje superior al IPC del periodo comprendido entre el mes de noviembre del año anterior a octubre del año en curso, que para el presente periodo fue del 12.22% y teniendo en cuenta que el Consejo Directivo en sesión de noviembre 15 de 2022 mediante Acuerdo 016 del mismo año, aprobó un incremento del 12.22% para todos los Programas Académicos y demás derechos pecunarios, con excepción para la matrícula de quienes ingresen a primer semestre del programa de Psicología; quienes tienen un incremento del 25.58% quedando por encima del IPC a 31 de octubre de 13.36% lo cual obliga a presentar la justificación que contiene el valor de los recursos adicionales que serán percibidos por dicho incremento y la inversión de los mismos dentro de los proyectos contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2022 – 2029.

Los incrementos en los derechos pecuniarios para el año 2023, superiores al IPC causado hasta octubre del presente año, están fundamentados en ejecutar las inversiones y los gastos con base en la focalización de las labores formativas y el Plan Estratégico de Desarrollo; actividad que está contemplada en el Objetivo Estratégico O2 el cual tiene que ver con el Articular las labores institucionales (formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, extensión, financieras y administrativas) desde una óptica transformadora de la persona para impactar la sociedad desde el reconocimiento de las culturas y las comunidades.





**UNIVERSIDAD CESMAG  
DERECHOS PECUNIARIOS 2023  
ESTUDIANTES MATRICULADOS EN IP 2023 DE SEXTO A DÉCIMO Y PARA IIP 2023 DE  
SÉPTIMO A DÉCIMO**

INSCRIPCIÓN	Porcentaje incremento Autorizado	Porcentaje incremento Adicional	Total incremento Derechos Pecuniarios
CARRERAS PROFESIONALES	0%	0%	0.00%
ESPECIALIZACIONES	0%	0%	0.00%
<b>MATRÍCULA</b>			
CONTADURÍA PÚBLICA	12.22%	0%	12.22%
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	12.22%	0%	12.22%
TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	12.22%	0%	12.22%
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	12.22%	0%	12.22%
ARQUITECTURA	12.22%	0%	12.22%
DISEÑO GRÁFICO	12.22%	0%	12.22%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	12.22%	0%	12.22%
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	12.22%	0%	12.22%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	12.22%	0%	12.22%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	12.22%	0%	12.22%
LICENCIATURA EN QUÍMICA	12.22%	0%	12.22%
DERECHO	12.22%	0%	12.22%
PSICOLOGÍA	12.22%	0%	12.22%
<b>RECARGO MATRICULA EXTRAORDINARIA</b>			
PROMEDIO MATRICULA EXTRAORDINARIA			
<b>OTROS</b>			
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS TECNOLOGÍAS Y PREGRADO	12.22%	0%	12.22%
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS POSGRADO	12.22%	0%	12.22%
HABILITACIONES Y SUPLETORIOS	12.22%	0%	12.22%
VALIDACIONES	12.22%	0%	12.22%
VALIDACIONES POSGRADO	12.22%	0%	12.22%
CURSOS INTERPERIODO	12.22%	0%	12.22%
EXAMENES PREPARATORIOS MODALIDAD ESCRITA (DERECHO)	12.22%	0%	12.22%
EXAMENES PREPARATORIOS MODALIDAD ORAL (DERECHO)	12.22%	0%	12.22%
EXAMENES PREPARATORIOS MODALIDAD CURSO (DERECHO)	12.22%	0%	12.22%
HOMOLOGACIÓN POR CRÉDITO ACADÉMICO PREGRADO	12.22%	0%	12.22%
HOMOLOGACIÓN POR CRÉDITO ACADÉMICO ESPECIALIZACIONES	12.22%	0%	12.22%
<b>DERECHOS DE GRADO</b>			
TECNOLOGÍAS	12.22%	0%	12.22%
LICENCIATURAS	12.22%	0%	12.22%
PROFESIONALES	12.22%	0%	12.22%
CONVENIO	12.22%	0%	12.22%
ESPECIALIZACIONES	12.22%	0%	12.22%







UNIVERSIDAD CESMAG  
DERECHOS PECUNIARIOS 2023

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN IP 2023 DE PRIMERO A QUINTO Y PARA IIP 2023 DE PRIMERO A SEXTO

PROGRAMA	Porcentaje incremento Autorizado	Porcentaje incremento Adicional	Total incremento Derechos Pecuniarios
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	12.22%	0%	12.22%
TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	12.22%	0%	12.22%
<b>PROFESIONALES</b>			
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	12.22%	0%	12.22%
CONTADURÍA PÚBLICA	12.22%	0%	12.22%
ARQUITECTURA	12.22%	0%	12.22%
DISEÑO GRÁFICO	12.22%	0%	12.22%
DERECHO	12.22%	0%	12.22%
PSICOLOGÍA SEGUNDO SEMESTRE	12.22%	0%	12.22%
PSICOLOGÍA TERCERO A QUINTO SEMESTRE	12.22%	0%	12.22%
PSICOLOGÍA SEXTO SEMESTRE	12.22%	0%	12.22%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	12.22%	0%	12.22%
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	12.22%	0%	12.22%
LICENCIATURA EN QUÍMICA	12.22%	0%	12.22%
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	12.22%	0%	12.22%
INGENIERÍA DE SISTEMAS	12.22%	0%	12.22%
<b>ESPECIALIZACIONES</b>			
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	12.22%	0%	12.22%
ESPECIALIZACIÓN EN ARQUITECTURA Y URBANISMO BIOCLIMÁTICO	12.22%	0%	12.22%
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	12.22%	0%	12.22%
ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIA, CULTURA Y DESARROLLO	12.22%	0%	12.22%
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO EMPRESARIAL	12.22%	0%	12.22%

UNIVERSIDAD CESMAG  
DERECHOS PECUNIARIOS 2023

ESTUDIANTES MATRICULA PROGRAMA DE PSICOLOGÍA A PRIMERO EN IP 2023 Y PARA IIP 2023 DE PRIMERO A SEGUNDO

PROGRAMA	Porcentaje incremento Autorizado	Porcentaje incremento Adicional	Total incremento Derechos Pecuniarios
PSICOLOGÍA PRIMER SEMESTRE	12.22%	13.36%	25.58%
PSICOLOGÍA SEGUNDO SEMESTRE	12.22%	13.36%	25.58%
PSICOLOGÍA PRIMER SEMESTRE	12.22%	13.36%	25.58%





## SUSTENTO DEL INCREMENTO POR ENCIMA DEL IPC

Los incrementos y las inversiones que sustentan el mayor valor contemplado de matrículas por cada programa, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual se preparó con base en la estructura establecida por el Ministerio de Educación Nacional, así:

La cuantificación del valor que percibirá la Institución al realizar un incremento superior al IPC, se realiza de la siguiente manera:

1. Se calculan los ingresos por matrículas que se percibirán con base en la proyección del número de matrículas estimadas para el año 2023, del programa de Psicología a quienes se matriculen a primer semestre en el IP 2023 y para los que se matriculen a primer y segundo semestre en el IIP 2023. El número de matrículas estimadas, se multiplica por el valor de los derechos de matrícula cobrados en el año 2022, más un incremento del 12.22% que es el IPC comprendido entre el mes de noviembre de 2021 y el mes de octubre de 2022.
2. Igualmente, se multiplican por el valor de los derechos pecuniarios cobrados en el año 2022, más un incremento del 25.58% para todos los semestres mencionados en el numeral anterior del programa de Psicología. Estas operaciones proporcionan una proyección de los ingresos por concepto de matrículas.
3. La diferencia entre ingresos a percibir con un incremento del 12.22% y lo aprobado por el Consejo Directivo del 25.58% del programa de Psicología de quienes se matriculen a primer semestre en el IP 2023 y de quienes se matriculen a primer y segundo semestre en el IIP 2023 es de \$115.531.200.

A continuación se presenta la relación de los cálculos realizados:

Programa	A	B	C	D	E	F= (A*E)	G	H= F*G	I= A*C	J= G*I	K= J - I	11. Programas académicos	
	Semestre	Créditos	Valor_Credito 2022	Con Incremento IPC 12.22%	Incremento para 2023	Valor_Credito 2023	Matricula_2023	#estudiantes	Valor Recaudo Matriculas	Valor Matrícula con Incremento IPC 12.22%	Valor Recaudo Matriculas con Incremento IPC 12.22%	Mayor Valor Proyectado a recibir	
PSICOLOGÍA	1	18	168,900	189,500	25.58%	212,100	3,817,800	105	400,869,000	3,411,000	358,155,000	42,714,000	42,714,000
PSICOLOGÍA	1	18	168,900	189,500	25.58%	212,100	3,817,800	80	305,424,000	3,411,000	272,880,000	32,544,000	32,544,000
PSICOLOGÍA	2	18	168,900	189,500	25.58%	212,100	3,817,800	99	377,962,200	3,411,000	337,689,000	40,273,200	40,273,200
<b>TOTALES</b>									<b>1,084,255,200</b>		<b>968,724,000</b>	<b>115,531,200</b>	<b>115,531,200</b>







En los anteriores cuadros, se observa que el ítem utilizado en esta justificación de conformidad con el numeral 2 del Artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016 corresponde al código "11) Programas académicos".

La suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$115.531.200), se invertirán al objetivo de "Articular las labores institucionales (formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, extensión, financieras y administrativas) desde una óptica transformadora de la persona para impactar la sociedad desde el reconocimiento de las culturas y las comunidades." En la actividad 22. Que tiene que ver con Ejecutar las inversiones y los gastos con base en la focalización de las labores formativas y el Plan Estratégico de Desarrollo y específicamente en el producto de Inversiones en docencia; el cual esta valorando a la firma del presente informe en \$75.510.116.316.

*Daniel Omar Sarría Tejada*

Fray DANIEL OMAR SARRIA TEJADA. OFM Cap

Rector

